

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día **veintitrés** de septiembre de dos mil dieciséis; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Propietaria; **Licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, Director Propietario; **Licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, Director Propietario; **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, Director Propietario; **Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, Directora Suplente; **Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, Director Suplente; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión No. CD-AMP/35/2016, del doce de septiembre de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **III) VISITA TÉCNICOS UNIVERSIDAD MARITIMA INTERNACIONAL DE PANAMA (UMIP).** El Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó sobre Misión Oficial para que Funcionarios de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), visiten nuestro país, del 27 al 29 de septiembre de 2016. Dijo que la AMP ha venido implementando de manera gradual el Convenio STCW iniciando con la formación y certificación de marinos para laborar en Hotel Staff. Los Marinos Salvadoreños certificados en otros países (Honduras, Panamá) han demandado a la AMP la convalidación de los certificados y títulos que poseen, lo cual nos exige dar respuesta, por lo que se hace necesario que la AMP y el CFM creen las condiciones técnicas y legales para dar respuesta a los marinos formados por otros Estados. Los objetivos de la misión son: *Realizar un diagnóstico de las capacidades de formación con las que cuenta el Centro de Formación de Marinos Mercantes, CFM. *Realizar una revisión de las competencias y acreditaciones de los instructores del CFM. *Revisar los perfiles de los candidatos a instructores y proponer el proceso de formación requerido. *Revisar las competencias del evaluador de Competencia de la AMP. **Resultados Esperados:** Presentar un informe que contenga como mínimo: las

recomendaciones para que el CFM amplíe la oferta académica a corto, mediano y largo plazo. Presentar un informe que contenga como mínimo las recomendaciones para la formación de nuevos instructores y ampliar las competencias de los instructores certificados. Proponer recomendaciones para la ampliación de las competencias del evaluador de Competencia, a efecto de poder reconocer formación de estos Estados y de dar respuesta a los marinos salvadoreños certificados en Panamá y Honduras. La misión oficial estará conformada por Capitán Julio Bonilla Director de Relaciones Internacionales y el Ingeniero Moisés Ricord, Director de Técnico Marítimo, de la UMIP. Se estima un presupuesto de \$1,750.00 para cubrir los boletos aéreos, alojamiento y alimentación para ambos funcionarios. **RESOLUCIÓN No. 174/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar un presupuesto de \$1,750.00 para recibir la visita de los Funcionarios de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP) quienes vienen a realizar diferentes diagnósticos de las capacidades de formación con las que cuenta el Centro de Formación de Marinos Mercantes, revisión de las competencias y acreditaciones de los instructores del CFM, los perfiles de los candidatos a instructores y proponer el proceso de formación requerido y las competencias del evaluador de competencia de la AMP. **b)** Encomendar a la Gerencia Marítima realice todas las coordinaciones necesarias para preparar la visita de los funcionarios de la UMIP, así como la agenda para el desarrollo de las diferentes actividades que se tienen que realizar durante el período que se encuentren en el país. **IV) MISION OFICIAL EN LA UNION ACOMPAÑAMIENTO DELEGADOS DE LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda, manifestó la necesidad de acompañar a los funcionarios de la UMIP que visitarán el país a las diferentes actividades que se estarán realizando en La Unión, se está preparando la agenda que se desarrollará del miércoles 28 al viernes 30 de septiembre de 2016. Habrá reuniones de trabajo para planificación que se desarrollarán en su mayoría en La Unión. Se les enviará por correo electrónico a los señores Directores la Agenda de trabajo para que puedan verificar las fechas y los temas a tratar, para que decidan las fechas en las cuáles se pueden incorporar a las reuniones. **RESOLUCIÓN No. 175/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir Misión Oficial y designar a los miembros del Consejo Directivo y al señor Director

Ejecutivo, para que participen en las diferentes reuniones de trabajo que se realizarán con los Funcionarios de la UMIP en la ciudad de La Unión con la finalidad de apoyar en los diagnósticos de las capacidades de formación con las que cuenta el Centro de Formación de Marineros Mercantes. **b)** Autorizar el pago de la cuota única de viáticos prevista en el Artículo 13 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Representación por Misiones Oficiales al Interior y Exterior del País, para los señores Directores que asistan. **V) AUTORIZACION ALQUILER EN MEANGUERA DEL GOLFO.** El Licenciado Duglas Flores, Coordinador de Delegaciones, presentó el Proyecto de puntos de Control en el muelle Los Coquitos e Isla Meanguera del Golfo, dijo que desde principios del mes de abril del presente año se tienen dos delegados designados, uno para el muelle de los coquitos y el segundo en la isla de Meanguera del Golfo. Esto ha sido bien visto por los pescadores, Alcaldías y Gobierno Central ya que permite tener el control y la soberanía del Estado. Las condiciones eran en puntos no seguros ni estables. Es por eso que solicita al Consejo Directivo, permita obtener un espacio apropiado para ejercer las funciones, autorizando se pueda alquilar y adecuar un local en Meanguera del Golfo, que permitiría tener un punto de control estable y seguro para los usuarios y personal de la AMP, posesionar a la Institución en un punto estratégico y de fácil acceso para los usuarios, brindar los servicios de la institución y el resguardo de la información en una oficina estable. Tener el contacto directo con los usuarios. El inmueble que se ha buscado en Meanguera del Golfo reúne las condiciones de accesibilidad, buena estructura, seguridad, está listo para habitar, posee un área de 5 metros por 3.70 metros. Las condiciones del arrendamiento son: -Contrato para 5 años, - Mensualidad de \$200.00, -Se pueden realizar las adecuaciones que la AMP considere convenientes. **RESOLUCIÓN No. 176/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar la suscripción de un contrato de Arrendamiento en la Isla de Meanguera del Golfo, para un plazo de 5 años, con un canon de \$251.10, para el punto de control de la AMP en la Isla de Meanguera del Golfo. **b)** Se faculta al señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, para que pueda suscribir el contrato correspondiente. **VI) HABILITACION Y CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE CONTROL MUELLE LOS COQUITOS Y MEANGUERA DEL GOLFO.** El Licenciado Duglas Flores, Coordinador de Delegaciones, se refirió a la inversión que se debe realizar para llevar a cabo el Proyecto de puntos de

Control en el muelle Los Coquitos e Isla Meanguera del Golfo, El local en Meanguera del Golfo, está listo para habitar, posee un área de 5 metros por 3.70 metros, se debe hacer una inversión de \$2,000.00 para adecuar las instalaciones para el Punto de Control. El punto de Control del Muelle los Coquitos, también es accesible, tiene una buena infraestructura, es seguro, tiene un área de 4.5 metros por 4.70 metros, está en un lugar autorizado para la construcción por la alcaldía. Posee la fortaleza de ser un punto de entrada y salida de embarcaciones de transporte público de diferentes puntos del golfo, turismo, de carga, internacionales y de comercio. Las condiciones del contrato son: La alcaldía lo da en comodato para 10 años, se debe realizar una inversión en adecuación y construcción del inmueble de \$4,000.00. **RESOLUCIÓN No. 177/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar un presupuesto de \$2,000.00 para la adecuación del Local para el punto de control de la AMP en la Isla de Meanguera del Golfo. **b)** Aprobar el presupuesto de \$4,000.00 para la adecuación y construcción del Inmueble para el punto de control en el Muelle Los Coquitos, que la Alcaldía dará en comodato para un período de 10 años. **c)** Encomendar a la Gerencia Administrativa y Delegaciones realicen las coordinaciones necesarias para iniciar el proceso de construcción y adecuación de los locales para los puntos de control en la Isla de Meanguera del Golfo y Muelle Los Coquitos. **VII) PRESENTACION DE PRESUPUESTO TORNEO DE PESCA ARTESANAL.** El Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez, miembro del Comité Técnico presentó los resultados financieros obtenidos de la actividad "Corriendo por la Gente de Mar", se liquidaron los gastos y egresos de la carrera, resultando un sobrante de \$3,000.00 del cual se acordó se utilizaría para financiar los siguientes eventos: 1. Primer Torneo de Pesca Artesanal y 2. Rendición de Cuentas de la AMP 2015-2016, en el Muelle de La Libertad. Ambos eventos se realizarán el día sábado 1 de octubre de 2016 en el Malecón del Puerto de La Libertad. El Torneo de Pesca inicia desde las 5:00 am, hasta las 12:00 pm, en la Playa La Libertad. El presupuesto estimado para la realización de ese evento es de \$1,807.67. La Rendición de Cuentas de la AMP, se realizará a partir de las 9:00 am, en el mismo se presentará el informe anual de los resultados de la gestión 2015-2016 de la AMP a todos los sectores a los cuales la AMP les brinda servicio, Para este evento se estima un presupuesto de \$1,014.00. **RESOLUCIÓN No. 178/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Darse

por enterados de la Liquidación de gastos del evento "Corriendo por la Gente de Mar". **b)** Del dinero sobrante de la actividad "Corriendo por la Gente de Mar" se autoriza el financiamiento de los eventos: 1. Primer Torneo de Pesca Artesanal con un presupuesto de \$1,807.67 y 2. Rendición de Cuentas de la AMP 2015-2016, con un presupuesto de \$1,014.00 **c)** Entregar dichas cantidades que ascienden a un total de \$2,821.67 al Licenciado Duglas Flores, Coordinador de Delegaciones, y que liquide diez días hábiles posteriores a la finalización de los eventos. **VIII)**

PRESENTACIÓN LINEA DE TIEMPO MALECON ACAXUAL. El Ingeniero José Roberto Escalante Castro, Encargado de Seguridad Portuaria, presentó la Línea de Tiempo del Malecón Acaxual, Acajutla. El 29 de Abril de 2015, sin previo aviso a la AMP, La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma anuncia a los medios la construcción de un Malecón en Área Extraportuaria del Puerto de Acajutla, lo anterior, motivó a la AMP a comunicarse con CEPA para advertir que presentara la solicitud para la construcción de la obra, **14 de mayo de 2015**, En respuesta a dicho requerimiento CEPA solicitó de manera oficial autorización para la construcción del proyecto "Obras de adecuación y construcción para el desarrollo del Malecón Acaxual", **11 de junio de 2015**, en relación con lo anterior, la AMP emitió una PREVENCIÓN a CEPA, a través del AUTO-052/2015, para subsanar observaciones encontradas a la solicitud del Presidente de CEPA de fecha 14 de mayo de 2015 (documentación incompleta), información que fue presentada por CEPA en esta misma fecha. **12 de junio 2015**, mediante AUTO-053/2015 de la Gerencia Portuaria se admite la documentación en base al Art. 6 del Reglamento de Obras Marítimo Portuarias. **14 de Julio de 2015**, mediante resolución GP-IP-04-2015, luego de desarrollar el análisis técnico correspondiente, la AMP Autoriza construcción de Malecón, A CONDICIÓN de solventar, previo al proceso constructivo observaciones señaladas; a) Delimitación del área a construir no es clara. b) Definir márgenes de seguridad en servidumbre de tuberías. c) Determinar obras de mitigación y protección de cárcavas, y d) Realizar ajustes con respecto a la seguridad portuaria (evaluación de proyección y enmienda al Plan de Protección). **Sobre ejecución de los trabajos. 20 de julio de 2015**, según notificación de CEPA (17/07/2015), se estableció la Orden de Inicio del Proyecto **21 de Octubre de 2015**, se realiza Inspección Técnica por parte de personal técnico de la AMP, en la cual se determina que la obra en ejecución excede el alcance de la autorización otorgada y que no se contemplaban en ese momento obras de mitigación en las

cárcavas existentes en la zona del proyecto; también, a raíz de la misma se recomienda Modificar el Plan de Protección del Puerto de Acajutla, Desligando el área del Malecón del Área de Protección Certificada del Puerto. **30 de noviembre de 2015**, La AMP efectúa inspección técnica, encontrando que el avance de la obra es del 95% aproximadamente, sin que se hayan subsanado las observaciones advertidas en la Resolución de Autorización. **17 de diciembre de 2015**, CEPA abre al público el malecón Acaxual, Sin Autorización. La operación de dicha instalación fue constatada en fecha 09 de enero de 2016, cuando la AMP realiza una nueva Inspección Técnica, encontrando que el proyecto está concluido y abierto al público, sin que se subsanaran las observaciones indicadas en autorización de construcción. **Visita Guardia Costera de los Estados Unidos. 22 de enero 2016**. La Guardia Costera de los Estados Unidos de América (US Coast Guard), realiza junto a la AMP una verificación rutinaria al plan de Protección de la Instalación Portuaria del Puerto de Acajutla, en la cual se verificó el área del Malecón, concordando con la recomendación de Desligar área del Malecón del área Certificada del puerto. **Acciones Posteriores AMP y otros eventos, 21 de enero de 2016**, a través de nota, la AMP otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación respectiva para que CEPA superara las observaciones señaladas, así como entregar: a. el informe final del proyecto. b. planos "como construido" c. acta de recepción y liquidación técnica y financiera de la obra. **08 de febrero 2016**, vence plazo otorgado, sin que CEPA presentara información requerida. **22 y 23 de febrero de 2016** un rotativo de circulación nacional publica reportajes sobre Malecón Acaxual, señalando que se "vulneró seguridad del Puerto Acajutla" Y "Sugieren revisar el plan de seguridad del puerto", también alrededor de esas fechas, mediante acercamiento de nuestro Consejo Directivo con la CEPA, se insta a ésta última a responder con la debida diligencia los requerimientos señalados desde el otorgamiento de la Autorización del Proyecto hasta esa fecha. **29 de febrero de 2016** como resultado de lo anterior, CEPA responde notas de AMP de fechas 15/12/2015 y 21/01/2016 extemporáneamente, subsanando parcialmente los aspectos señalados, recomendaciones y observaciones en relación al proyecto, entre ellos, el tema de las cárcavas, respecto de lo cual CEPA indica que "no ofrecen ninguna amenaza a la estabilidad del farallón ni del malecón" **08 de marzo de 2016**, la CEPA sometió a aprobación de la AMP la Evaluación de Protección de las Instalaciones Portuarias,

como consecuencia del cambio en la infraestructura del Puerto de Acajutla, correspondiente a la construcción del Malecón Acaxual. **29 de marzo de 2016**, se Previene a CEPA mediante resolución DE-N° 016/2016, se emitió una prevención a CEPA, para que en el plazo de 30 días hábiles subsanara a satisfacción las observaciones y requerimientos realizados a través de la resolución de autorización 14/07/2015 así como en comunicaciones previas, diciembre/2015 y enero/2016, donde se instó además a dar cumplimiento a los aspectos siguientes: a. Seguridad (protección portuaria). b. Obra ejecutada en exceso de la autorización otorgada, c. Información relacionada a la conclusión del proyecto.

11 de mayo de 2016. CEPA solicita se prorrogue plazo otorgado en la resolución DE-N° 016/2016 para presentar el análisis de estabilidad del talud requerido en la mencionada resolución (en relación al tema de las cárcavas), ya que el proceso de contratación de servicios de una empresa especializada en el desarrollo del tipo de estudio geofísico propuesto para la realización de dicho análisis, la ejecución de las obras de campo y el análisis y evaluación de resultados requeriría el tiempo adicional solicitado. **31 de mayo de 2016**, CEPA remitió a la AMP el nuevo documento impreso de la "Evaluación de Protección de la Instalación Portuaria del Puerto de Acajutla (EPIP), a través de nota de referencia GCE-123/2016, fechada 27 de mayo de 2016, solventando las observaciones indicadas a través de la prevención. El informe técnico de la AMP respecto de dicho documento, concluye que la nueva Evaluación de Protección de las Instalaciones Portuarias del Puerto de Acajutla reúne los requisitos básicos exigidos por el artículo 10, numeral 2 del Reglamento de Seguridad Integral para la protección de buques y de las instalaciones portuarias (PBIP), en su parte "A" numeral 15. **07 de junio de 2016.** El gerente del Puerto de Acajutla, en nota GCE-137/2016 comunicó a la AMP que después de considerar la estimación de tiempo de la prórroga solicitada originalmente (30 días calendario⁹ para llevar a cabo todas las acciones asociadas al Análisis de Estabilidad del Talud, se concluyó que todo el proceso podría requerir 60 días hábiles adicionales, y no los 30 días calendario que la CEPA solicitó la prórroga en nota del 11 de mayo de 2016, por lo que solicitó nuevamente se le concediera ese plazo de 60 días hábiles. **09 de junio de 2016.** En relación a la solicitud anterior, a través de Resolución AMP-DE-25-2016, la AMP concede a la CEPA una prórroga de 60 días hábiles, para presentar el "Análisis de Estabilidad del Talud" antes señalado (plazo vence el 13 de

septiembre de 2016). **18 de Julio de 2016.** Mediante nota referencia PRE EXT 103/2016, la CEPA remitió de manera extemporánea, información relacionada al literal **d.** de la resolución DE-Nº 016/2016, correspondiente a la obra ejecutada en exceso de la autorización otorgada para el proyecto. **10 de agosto de 2016** A través de resolución AMP-DE-33-2016, la AMP APRUEBA la nueva Evaluación de Protección del Puerto de Acajutla. Una vez aprobada dicha evaluación, y basada en ella, la CEPA aún debe presentar la enmienda al Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP) del Puerto de Acajutla, para someterlo a aprobación de la AMP. **08 de septiembre de 2016** La CEPA remite a la AMP a través de notas referencia PRE EXT 124/2016 y 125/2016, documentación relativa al Análisis de Estabilidad de Talud, e información correspondiente a la Conclusión de las Obras ejecutadas dentro del marco del proyecto del Malecón Acajutla, numerales **a.** y **c.** de la Resolución DE-Nº 016/2016, respectivamente. Los señores Directores se dieron por enterados y retomarán este punto en una próxima sesión.

IX) PROCESO DE SELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PRIVADA ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AMP.

El Doctor José Alexander González, Gerente Legal, dio a conocer el procedimiento para suplir la vacante de un director suplente en el Consejo Directivo de la AMP, debido que, en el proceso del año pasado, en octubre de 2015 el señor Presidente nombró DOS Directores Propietarios y UNA Directora Suplente, para un período de 4 años (06 de octubre 2015 al 06 de octubre 2019). Explicó el procedimiento previsto en el Art. 7 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítima Portuaria, se debe emitir un acuerdo en el cual se Instruya al señor Presidente del Consejo Directivo que publique convocatoria, el período de funciones para el cual se nombraría es para completar el plazo de 4 años que vence el 6 de octubre de 2019. Se debe publicar la convocatoria en 2 periódicos, y tienen un plazo de 30 días para presentarse los candidatos. También se envían cartas de invitación. Las entidades pueden presentar ternas de candidatos, la AMP verifica el cumplimiento de los requisitos de los candidatos propuestos, y se envía la lista abierta de candidatos al señor Presidente de la República. La Duración del Procedimiento se estima de la siguiente manera: Publicación de Convocatoria 2 periódicos 30 de septiembre 2016, Recepción de propuestas con ternas de candidatos: 31 de octubre 2016, Revisión y análisis de documentos de la AMP: 15 de noviembre de 2016, Envío de la lista abierta al señor Presidente: 18 de noviembre de 2016, Designación del

Director Suplente por el Presidente: 10 de diciembre 2016. **RESOLUCIÓN No. 179/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar el inicio del procedimiento de selección para cubrir la vacante del Director Suplente del Consejo Directivo representante de la Empresa Privada, previsto en el Artículo 7 del Reglamento de la Ley General Marítima Portuaria. **b)** Instruir al señor Director Presidente del Consejo Directivo, que mande publicar la convocatoria a que hace referencia el Artículo 7 del Reglamento de la Ley General Marítima Portuaria. **c)** Encomendar a la Gerencia Legal lleve a cabo el procedimiento y verifique la idoneidad de los candidatos, para que se envíe posteriormente la lista abierta al señor Presidente de la República para que nombre el Director Suplente. **X) VARIOS. 1. FIRMA DEL GERENTE PORTUARIO EN SU AUSENCIA.** El señor Director Ejecutivo Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó que debido a que el Ingeniero César Neil Salguero, Gerente Portuario, se encontrará participando en el "XXI Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria", organizado por Puertos del Estado de España y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), de la Organización de Estados Americanos (OEA), en Madrid España, del 26 de septiembre al 26 de octubre de 2016, es necesario que se designe a una persona que pueda estar firmando la documentación que se genera en la Gerencia Portuaria y que requiere su autorización. **RESOLUCIÓN No. 180/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Designar al Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, Director Ejecutivo, para que en ausencia del Ingeniero César Neil Salguero, Gerente Portuario, pueda firmar todo tipo de documentación que se genere en la Gerencia Portuaria, durante el tiempo que éste último se encuentre participando en el "XXI Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria", organizado por Puertos del Estado de España y la Comisión Interamericana de Puertos (CIP), de la Organización de Estados Americanos (OEA), en Madrid España, del 26 de septiembre al 26 de octubre de 2016. **2. MISION OFICIAL LE HAVRE FRANCIA.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó sobre invitación recibida para participar en el "8vo. Curso de Formación sobre Mujeres en la Gestión Portuaria" que se celebrará del 14 al 25 de noviembre de 2016 en Le Havre, Francia. En el marco de Cooperación con la Organización Marítima Internacional (OMI) El Instituto IPER, La Fundación SOGET y el Puerto de Le Havre, La Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos S/CIP está solicitando

nominaciones para becas para asistir a este curso. Esta es una excelente oportunidad de creación de capacidad para funcionarias portuarias de los Estados Miembros de CIP. Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados y solicitaron que se les enviara la información de este curso por correo y discutirán este punto en una próxima sesión. **3. XVIII CONGRESO INTERAMERICANO SOBRE ADMINISTRACION PUBLICA.** El Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó sobre invitación recibida para participar en el XVIII Congreso Interamericano sobre Administración Pública", a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2016, a realizarse en Punta Cana, República Dominicana. En el congreso se busca estudiar sobre aspectos modernos, Tendencias y Desafíos de las Políticas Públicas en las áreas de Modernización y Reformas del Estado, Desarrollo Social, desigualdad y pobreza; Desarrollo Económico, sustentabilidad y medio ambiente; Desarrollo educacional, Inclusión y profesionalización de los ciudadanos; Transparencia, control interno, contrataciones públicas, rendición de cuentas y acceso a la información pública; Desarrollo de Salud Pública; Desarrollo del turismo y la rendición de cuentas y acceso a la información pública. Desarrollo de la Salud Pública; Desarrollo del Turismo y la infraestructura turística, en la Gestión Pública de hoy. Se verá el Caso de República Dominicana y un análisis de otras experiencias en América Latina y El Caribe. La AMP tendría que cubrir todos los gastos del funcionario designado incluyendo boletos aéreos, viáticos, alimentación, alojamiento y participación en el evento. **RESOLUCIÓN No. 181/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Declinar la participación de la AMP por motivos de Austeridad en el "XVIII Congreso Interamericano sobre Administración Pública" a desarrollarse del 12 al 16 de octubre de 2016 en Punta Cana República Dominicana. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Carlos Mauricio Burgos Amaya

Roberto Arístides Castellón Murcia

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano